

Introducción

El comercio internacional contemporáneo se presenta actualmente dividido en mercancías y servicios.

La globalización como proceso planetario impulsado por las empresas, diseña distintos mecanismos de armonización y coordinación que impactan los sistemas jurídicos de regulación.

En el ámbito de las mercancías la función que han cumplido el GATT, hoy Organización Mundial de Comercio, y el Consejo Aduanero de Bruselas, hoy Organización Mundial Aduanera, se refleja en diversos instrumentos y convenios internacionales, tales como el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (nomenclatura merciológica de carácter mundial), y el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT-OMC conocido en nuestro medio como Código de Valoración Aduanera.

Ambos instrumentos han impactado el derecho tributario aduanero mexicano, por lo que la armonización de nuestro país en este campo es significativa.

La Ley Aduanera vigente incorpora íntegramente en el capítulo denominado “Base gravable” los principios y premisas operativas del Código de Valoración del GATT-OMC, disciplina compleja que requiere de una comprensión jurídico-operativa por parte de los agentes del comercio exterior mexicano.

El presente texto tiene como propósito desarrollar la dogmática de la Ley Aduanera, en relación con el instrumento internacional señalado.

Una sección documental, indispensable para la hermenéutica internacional de la Ley Aduanera, completa el presente texto.

Finalmente, conviene destacar las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 1998 al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al reglamento del SAT, por las cuales se entrega competencia a la Dirección de Área a denominar Administración Central de Valoración Aduanera, en materia de valoración aduanera.

Hago expreso reconocimiento al trabajo perseverante y responsable del estudiante Carlos Alberto Bautista, asistente de investigación del suscrito, quien tuvo a su cargo el cotejo y la actualización del presente texto.

Dr. Jorge Witker
Ciudad Universitaria